



Entrevista / Laura Ballesteros (Diputada – MC)

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- “El amparo que solicitamos (MC) contra la reforma judicial tenía varias misiones, el primero era controvertir hasta dónde los legisladores, como parte del Constituyente Permanente, tenemos las atribuciones para poder reformar la Constitución hasta dejarla irreconocible de su mismo régimen, de la división de poderes e, incluso, del sistema republicano. De igual manera, cuáles son las facultades de la Suprema Corte en la reforma a la propia Constitución, *ted a ted*, con el Congreso Constituyente”.

“Por otro lado, se está concediendo que los estados de la República suspendan la armonización de sus constituciones. Es decir, que no aplique la reforma a las entidades estatales, lo que protege y blinda a los poderes judiciales locales y, lo más importante, ordena que no se pueda despedir a jueces, magistrados y trabajadores del Poder Judicial”.

<https://drive.google.com/file/d/1jywGJPhe8kkEXjPofipHpjyu1O-VtduF/view?usp=sharing>